856 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS)

Informe GG.CEO.SE. N° 093/2016

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 03 de noviembre de 2016

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/2016 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 03, Acta Nº 22, del 17/05/2012 "Reglamento Operativo del Comité de Evaluación de Ofertas", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 10, Acta N° 62, de fecha 18 de agosto de 2016, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/2016 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 38 del 22/09/2016 **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/2016 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previstos en el rubro 260 del Presupuesto Administrativo del BCP, se realizará bajo la modalidad de plurianual. La validez de las contrataciones correspondientes a los ejercicios 2017/2018, se encuentra sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.

III. ADENDAS EMITIDAS

- El Banco Central del Paraguay ha emitido las Adendas N°1 y N° 2 con relación al llamado denominado: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/2016 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY,** con las siguientes aclaraciones:

ADENDA N°1

Punto 1
En la Sección III. Servicios Requeridos, se agrega lo siguiente: "Para todos los lotes se establece lo siguiente: El plazo para la emisión de la orden de inicio, luego de la firma del contrato, es de 5 (cinco) días hábiles".

Punto 2
Se modifica en la Sección III. Servicios Requeridos, LOTE N° 2. SOPORTE PARA INFRAESTRUCTURA DE SOFTWARE, los apartados "Forma de Trabajo" y "Documentación y Condiciones del Servicio".

Punto 3
Se modifica la Sección IV., Condiciones Especiales del Contrato las CGC 14.1, 14.2 y 14.3; y 27.5.

857 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE)

ADENDA N°2

Punto 1
Se modifican en la Sección I., Datos de la Licitación (DDL), las IAO 7.1, 23.1 y 26.1.

Punto 2
Se modifica en la Sección III., en el apartado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en el LOTE Nº 2. SOPORTE PARA INFRAESTRUCTURA DE SOFTWARE, la parte de PERSONAL E INFRAESTRUCTURA.

IV. TRANSCRIPCION TEXTUAL DEL ACTA DE APERTURA

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis, siendo las diez horas y treinta minutos, se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Avenida Augusto Roa Bastos, la señora Alba Patricia Galeano Zárate, con C.I.C. N° 756.533, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, el señor Efigenio Ramón Silva Muñoz, con C.I.C. N° 3.195.793, Jefe de la División Compras Mayores y el señor Ricardo Arza Dávalos, con C.I.C. Nº 1.053.293, Jefe de la Sección Licitaciones y Concurso de Ofertas; todos en representación del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, para el acto de apertura de sobres - ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/2016 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 307.168**, aprobada por Resolución N° 10, Acta N° 62, de fecha 18 de agosto de 2016 del Directorio del Banco Central del Paraguay."

"El presente acto es presidido por la señora Alba Patricia Galeano Zárate, con C.I.C. N° 756.533, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, en representación del Gerente General del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**."

"De conformidad con las Cláusulas IAO 23.1 e IAO 26.1 - Sección I. Datos de la Licitación (DDL) del Pliego de Bases y Condiciones y modificada por ADENDA Nº 2 – LPN N° 32/2016 de fecha 13 de setiembre del año en curso, se procede a la recepción de la documentación y apertura de los sobres, y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas."

"Las firmas que presentan ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes: "

1.- MBA S.A.
2.- EXCELSIS S.A.C.I.G.
3.- PARASOFT S.R.L.
4.- OLAM S.R.L.

"De la verificación, surge que las firmas precitadas han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones."

"A continuación se transcriben textualmente los precios unitarios totales por cada lote ofertado en Guaraníes (₲), con IVA incluido, por las firmas citadas precedentemente:"

858 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO)

1.- MBA S.A.

Lote	Descripción de los Servicios	Totales Precios Unitarios (IVA incluido)
Lote 1:	Servicio de soporte técnico para desarrollo de sistemas en plataforma PowerBuilder	266.200.-

Lotes	Descripción de los Servicios	Totales Precios Unitarios (IVA incluido)	Precio Total del Lote 2 (IVA incluido)
Lote 2:	Servicio de soporte para infraestructura de software:		NO COTIZA
	Ítem 1. Plataforma MS-Windows	NO COTIZA	
	Ítem 2. Plataforma Linux	NO COTIZA	
	Ítem 3. Plataforma VMware	NO COTIZA	

Lotes	Descripción de los Servicios	Totales Precios Unitarios (IVA incluido)
Lote 3:	Servicio de soporte técnico para desarrollo del Sistema de Encuesta Automatizada y Base de datos de Inversión Extranjera	NO COTIZA
Lote 4:	Servicio de soporte técnico para desarrollo de Sistemas de Información de la Superintendencia de Bancos	NO COTIZA
Lote 5:	Servicio de soporte técnico para ORACLE	NO COTIZA
Lote 6:	Servicio de soporte técnico para el Sistema de Expedientes	NO COTIZA
Lote 7:	Servicio de soporte técnico para implementación del Software MEYCOR COBIT	NO COTIZA
Lote 8:	Servicio de soporte técnico para desarrollo de Workflow para el Portal Corporativo (SHAREPOINT)	NO COTIZA
Lote 9:	Servicio de soporte técnico para desarrollo de Sistemas en JAVA	NO COTIZA
Lote 10:	Servicio de soporte técnico para desarrollo de Sistemas .NET	NO COTIZA

2.- EXCELSIS S.A.C.I.G.

Lote	Descripción de los Servicios	Totales Precios Unitarios (IVA incluido)
Lote 1:	Servicio de soporte técnico para desarrollo de sistemas en plataforma PowerBuilder	NO COTIZA

Lotes	Descripción de los Servicios	Totales Precios Unitarios (IVA incluido)	Precio Total del Lote 2 (IVA incluido)
Lote 2:	Servicio de soporte para infraestructura de software		NO COTIZA
	Ítem 1. Plataforma MS-Windows	NO COTIZA	
	Ítem 2. Plataforma Linux	NO COTIZA	
	Ítem 3. Plataforma VMware	NO COTIZA	

Lotes	Descripción de los Servicios	Totales Precios Unitarios (IVA incluido)
Lote 3:	Servicio de soporte técnico para desarrollo del Sistema de Encuesta Automatizada y Base de datos de Inversión Extranjera	NO COTIZA
Lote 4:	Servicio de soporte técnico para desarrollo de Sistemas de Información de la Superintendencia de Bancos	390.000.-
Lote 5:	Servicio de soporte técnico para ORACLE	328.000.-
Lote 6:	Servicio de soporte técnico para el Sistema de Expedientes	390.000.-

Lote 7:	Servicio de soporte técnico para implementación del Software MEYCOR COBIT	NO COTIZA
Lote 8:	Servicio de soporte técnico para desarrollo de Workflow para el Portal Corporativo (SHAREPOINT)	NO COTIZA
Lote 9:	Servicio de soporte técnico para desarrollo de Sistemas en JAVA	190.000.-
Lote 10:	Servicio de soporte técnico para desarrollo de Sistemas .NET	NO COTIZA

3.- PARASOFT S.R.L.

Lote	Descripción de los Servicios	Totales Precios Unitarios (IVA incluido)
Lote 1:	Servicio de soporte técnico para desarrollo de sistemas en plataforma PowerBuilder	NO COTIZA

Lotes	Descripción de los Servicios	Totales Precios Unitarios (IVA incluido)	Precio Total del Lote 2 (IVA incluido)
Lote 2:	Servicio de soporte para infraestructura de software		2.046.200.-
	Ítem 1. Plataforma MS-Windows	1.309.400.-	
	Ítem 2. Plataforma Linux	491.200.-	
	Ítem 3. Plataforma VMware	245.600.-	

Lotes	Descripción de los Servicios	Totales Precios Unitarios (IVA incluido)
Lote 3:	Servicio de soporte técnico para desarrollo del Sistema de Encuesta Automatizada y Base de datos de Inversión Extranjera	NO COTIZA
Lote 4:	Servicio de soporte técnico para desarrollo de Sistemas de Información de la Superintendencia de Bancos	NO COTIZA
Lote 5:	Servicio de soporte técnico para ORACLE	NO COTIZA
Lote 6:	Servicio de soporte técnico para el Sistema de Expedientes	NO COTIZA
Lote 7:	Servicio de soporte técnico para implementación del Software MEYCOR COBIT	NO COTIZA
Lote 8:	Servicio de soporte técnico para desarrollo de Workflow para el Portal Corporativo (SHAREPOINT)	NO COTIZA
Lote 9:	Servicio de soporte técnico para desarrollo de Sistemas en JAVA	NO COTIZA
Lote 10:	Servicio de soporte técnico para desarrollo de Sistemas .NET	NO COTIZA

4.- OLAM S.R.L.

Lote	Descripción de los Servicios	Totales Precios Unitarios (IVA incluido)
Lote 1:	Servicio de soporte técnico para desarrollo de sistemas en plataforma PowerBuilder	NO COTIZA

Lotes	Descripción de los Servicios	Totales Precios Unitarios (IVA incluido)	Precio Total del Lote 2 (IVA incluido)
Lote 2:	Servicio de soporte para infraestructura de software		NO COTIZA
	Ítem 1. Plataforma MS-Windows	NO COTIZA	
	Ítem 2. Plataforma Linux	NO COTIZA	
	Ítem 3. Plataforma VMware	NO COTIZA	

860 (OCHOCIENTOS SESENTA)

Lotes	Descripción de los Servicios	Totales Precios Unitarios (IVA incluido)
Lote 3:	Servicio de soporte técnico para desarrollo del Sistema de Encuesta Automatizada y Base de datos de Inversión Extranjera	NO COTIZA
Lote 4:	Servicio de soporte técnico para desarrollo de Sistemas de Información de la Superintendencia de Bancos	NO COTIZA
Lote 5:	Servicio de soporte técnico para ORACLE	NO COTIZA
Lote 6:	Servicio de soporte técnico para el Sistema de Expedientes	NO COTIZA
Lote 7:	Servicio de soporte técnico para implementación del Software MEYCOR COBIT	NO COTIZA
Lote 8:	Servicio de soporte técnico para desarrollo de Workflow para el Portal Corporativo (SHAREPOINT)	362.000.-
Lote 9:	Servicio de soporte técnico para desarrollo de Sistemas en JAVA	NO COTIZA
Lote 10:	Servicio de soporte técnico para desarrollo de Sistemas .NET	NO COTIZA

"Seguidamente se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes, no surgiendo manifestaciones que realizar."

"Se aclara que las ofertas y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el artículo 27ª de la Ley Nª 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"."

"Se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las once horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento"." **Fin de la transcripción del Acta de Apertura de Sobres.**

V. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Este Comité ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **Artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; disposición que se encuentra reglamentada por los **artículos 61° al 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- *"Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos.."*, (Inciso 3 del artículo 62 del Decreto 21909/03).

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales"
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Oferente	Incisos				
	a	b	c	d	e
MBA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EXCELSIS S.A.C.I.G.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PARASOFT S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OLAM S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

***"Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4)**

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

LOTES	FIRMAS OFERENTES			
	MBA S.A.	EXCELSIS S.A.C.I.G.	PARASOFT S.R.L.	OLAM S.R.L.
LOTE N° 1 – SERVICIO DE SOPORTE TECNICO PARA DESARROLLO DE SISTEMAS EN PLATAFORMA POWER BUILDER	266.200	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
LOTE N° 2 – SERVICIO DE SOPORTE PARA INFRAESTRUCTURA DE SOFTWARE				
ITEM1: PLATAFORMA MS-WINDOWS	NO COTIZA	NO COTIZA	1.309.400	NO COTIZA
ITEM2: PLATAFORMA LINUX	NO COTIZA	NO COTIZA	491.200	NO COTIZA
ITEM 3: PLATAFORMA VMWARE	NO COTIZA	NO COTIZA	245.600	NO COTIZA
PRECIO TOTAL LOTE N° 2	NO COTIZA	NO COTIZA	2.046.200	NO COTIZA
LOTE 3 - SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA DESARROLLO DEL SISTEMA DE ENCUESTA AUTOMATIZADA Y BASE DE DATOS DE INVERSIÓN EXTRANJERA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
LOTE 4 - SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	NO COTIZA	390.000	NO COTIZA	NO COTIZA
LOTE 5 - SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA ORACLE	NO COTIZA	328.000	NO COTIZA	NO COTIZA
LOTE 6 - SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA EL SISTEMA DE EXPEDIENTES	NO COTIZA	390.000	NO COTIZA	NO COTIZA
LOTE 7 - SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE MEYCOR COBIT	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
LOTE 8 - SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA DESARROLLO DE WORKFLOW PARA EL PORTAL CORPORATIVO (SHAREPOINT)	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	362.000
LOTE 9 - SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA DESARROLLO DE SISTEMAS EN JAVA	NO COTIZA	190.000	NO COTIZA	NO COTIZA
LOTE 10 - SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA DESARROLLO DE SISTEMAS .NET	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

862 (OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS)

2- *"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas.."*

Por Memorandos GTIC. Nº 0419/2016 de fecha 21/10/2016 y N° 0439/2016 de fecha 01/11/2016, la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones remite el resultado de su análisis sobre el cumplimento de las especificaciones técnicas y los requisitos técnicos, establecidos en el Anexo Técnico del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, los cuales se transcriben parcialmente a continuación:

Memorando GTIC. Nº 0419/2016

"..., informamos que se ha procedido a la verificación y análisis de las ofertas presentadas por las siguientes firmas:"

1. *MBA S.A.*
2. *EXCELSIS SACIG.*
3. *PARASOFT SR.L.*
4. *OLAM S.R.L.*

"En el proceso se ha realizado consultas a los oferentes, a fin de completar y/o aclarar respecto de la información presentada, obteniendo respuesta a las mismas."

"Ante lo expuesto, informamos que las ofertas cumplen con los requerimientos técnicos exigidos, conforme al siguiente detalle. Sin embargo, la firma OLAM no ha presentado todos los documentos de respaldo solicitados y reiterados, por lo que no pudo ser evaluada en su totalidad, además de sobrepasar ligeramente la estimación de costos:"

FIRMAS/LOTES	Precio TOTAL	Declaración jurada Oferente	Personal, infraestructura y equipos de trabajo	Lista personal técnico (Especificaciones técnicas)	Garantía	Antigüedad	Referencias satisfactorias	Experiencia General (Copias de contratos)	Experiencia Especifica (LOTE 2)
MBA S.A.									
LOTE 1	266.200	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A
PARASOFT S.R.L.									
LOTE 2		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Ítem 1	1.309.400								
Ítem 2	491.200								
Ítem 3	245.600								
EXCELSIS SACIG									
LOTE 4	390.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A
EXCELSIS SACIG									
LOTE 5	328.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A
EXCELSIS SACIG									
LOTE 6	390.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A
OLAM S.R.L.									
LOTE 8	362.000	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	N/A
EXCELSIS SACIG									
LOTE 9	190.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A

"Igualmente informamos que los siguientes lotes no han recibido cotizaciones, por lo tanto, se sugiere declarar desierto los mismos y proceder a un nuevo llamado si los tiempos lo permiten":

1. ***LOTE 3*** *- SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA DESARROLLO DEL SISTEMA DE ENCUESTA AUTOMATIZADA Y BASE DE DATOS DE INVERSIÓN EXTRANJERA.*
2. ***LOTE 7*** *- SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE MEYCOR COBIT*
3. ***LOTE 10*** *- SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA DESARROLLO DE SISTEMAS .NET.*

Fin de la transcripción del Informe del Área Técnica.

863 (OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES)

Memorando GTIC. Nº 0439/2016

"…,informamos que se ha procedido nuevamente a la verificación y análisis de la oferta presentada por la firma:

1. *OLAM S.R.L.*

"En el proceso se ha realizado una consulta adicional al oferente, a fin de completar y/o aclarar respecto de la información presentada, obteniendo respuesta a la misma."

"Ante lo expuesto, informamos que la oferta NO CUMPLE con los requerimientos técnicos exigidos, conforme al siguiente detalle: "

FIRMAS/LOTES	Precio TOTAL	Declaración jurada Oferente	Personal, infraestructura y equipos de trabajo	Lista personal técnico (Especificaciones técnicas)	Garantía	Antigüedad	Referencias satisfactorias	Experiencia General (Copias de contratos)	Experiencia Específica (LOTE 2)
OLAM S.R.L.									
LOTE 8	362.000	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A

Fin de la transcripción de los Informes del Área Técnica.

VI. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CON RELACION AL INFORME DEL AREA TECNICA.

Con relación a la observación realizada por la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación, área responsable de la evaluación técnica; en el sentido de que la oferta presentada por la firma OLAM S.R.L. no cumple con los requerimientos técnicos exigidos este Comité de Evaluación de Ofertas procede a desestimar dicha oferta, en virtud del artículo 61 del Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 -Método de Evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

"1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquéllas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".

"2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".

"3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnicas**, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".

"4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

864 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO)

VII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

LOTE N° 1 – SERVICIO DE SOPORTE TECNICO PARA DESARROLLO DE SISTEMAS EN PLATAFORMA POWER BUILDER

Con base en el informe del área técnica, la que ha verificado el cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos en el PBC, expresando que las ofertas se ajustan a los requerimientos exigidos, se ha seleccionado provisoriamente a la Firma ***MBA S.A.*** considerando que la misma **cumplió con todos los requerimientos técnicos solicitados,** además de los requerimientos básicos y presentar la única oferta económica en este lote, en virtud del método de evaluación descrito en el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, **"Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar, ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los **"Criterios de Calificación"** establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida.
- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2013	2014	2015	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	1,4	2,4	1,8	1,8647
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio **NO > 80%**	61%	38%	50%	50%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,1067	0,2895	0,2099	0,2020

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas por el pliego de bases y condiciones a fin de verificar el cumplimiento, de lo cual se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Cumple	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente	Cumple	

865 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO)

C) Documentos legales			
Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
a)	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	N/A	
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).		
c)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	
d)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w" de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	N/A	
e)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	N/A	
f)	Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del último Impuesto a la Renta o Cumplimiento Tributario vigente al momento de la presentación de la oferta.	N/A	
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. (NO APLICA)	N/A	
h)	Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante. (NO APLICA)	N/A	

D) Documentos legales			
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) *; ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	
d)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w" de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	
e)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	
f)	Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del último Impuesto a la Renta o Cumplimiento Tributario vigente al momento de la presentación de la oferta	Cumple	
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. (NO APLICA)	Cumple	

E) Documentos legales			
Oferentes en Consorcio.			
a)	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el numeral C precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el numeral D precedente.	N/A	
b)	Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	N/A	
c)	Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	
d)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	N/A	

- un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

F)	**Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.**		
a)	Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 conforme se indica en el presente pliego de bases y condiciones.	Cumple	

G)	**Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III –Servicios Requeridos y el Plan de Cumplimiento de Servicios.**		
a)	Declaración Jurada en la cual el oferente: a) Manifiesta conocer acabadamente los requerimientos solicitados en el presente llamado y el alcance de las especificaciones técnicas de los mismos, incluyendo los cronogramas, planes de entrega y/o cumplimiento que correspondan; y; b) se compromete al cumplimiento en tiempo y forma de todo lo establecido en la Sección III - Servicios Requeridos y de las demás secciones del Pliego de Bases y Condiciones y de las Adendas que se hubieren emitido.	Cumple	
b)	Certificaciones satisfactorias, formularios, lista y currículum del personal técnico del oferente, de acuerdo a lo requerido en la Sección III. Especificaciones Técnicas.	Cumple	
c)	Garantía de buen servicio y calidad, mediante una carta en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, por los plazos indicados en la Sección III – Suministros Requeridos, contados a partir de la orden de inicio. Durante ese periodo, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la convocante, las sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen deficiencias en los equipos, provenientes de una deficiente prestación de los servicios o la utilización de repuestos fallados y/o defectuosos.	Cumple	
d)	En cuanto a los requerimientos exigidos para personal, infraestructura y equipos de trabajo solicitados para cada Lote, los oferentes deberán presentar, nota/s en carácter de declaración jurada, de conformidad a lo requerido en la Sección III. Servicios Requeridos.	Cumple	

H)	**Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.**		
a)	Balances de los ejercicios 2013, 2014 y 2015 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación.	Cumple	
b)	Se deberá demostrar una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de experiencia en el ramo objeto de esta licitación. Los oferentes deberán presentar documentaciones que demuestren la antigüedad requerida con la presentación del Estatuto de Constitución y/o RUC.	Cumple	
c)	Referencias satisfactorias por medio de notas debidamente identificadas de clientes (nombre de la empresa, aclaración del firmante, dirección, teléfono), como mínimo 5 (cinco), de Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	Cumple	
d)	Experiencia General: El oferente deberá presentar copia/s de contrato/s ejecutado/s y/o facturas y/o recepciones finales de provisión de servicios de soporte técnico informático, a Instituciones Públicas y/o Privadas, del periodo comprendido entre los años (2013 a 2016), cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto máximo del/os lote/s ofertado/s. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro del periodo mencionado.	Cumple	
e)	Experiencia Específica para el Lote N° 2: La Contratada deberá avalar su experiencia mediante la presentación de al menos 2 (dos) contratos terminados y certificados por el contratista del buen servicio proporcionado en este rubro y la presentación del currículum vítae del personal que asignará al servicio con el formato establecido en la Sección III-Servicios Requeridos.	Cumple	
I)	**0Cualquier otro documento adicional requerido.**		
a)	Certificado de origen Nacional emitido expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia) *en caso que sea pertinente.*	Cumple	
b)	Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	Cumple	

Cabe señalar que los Directivos y/o representantes de la Firma ***MBA S.A.***, no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N°1173/2016).

Conforme lo informado por el Área Técnica los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros definidos en la Resolución de la DNCP N° 1.173/2016 del 18 de abril de 2016.

867 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE)

LOTE N° 2 – SERVICIO DE SOPORTE PARA INFRAESTRUCTURA DE SOFTWARE

Con base en el informe del área técnica, la que ha verificado el cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos en el PBC, expresando que las ofertas se ajustan a los requerimientos exigidos, se ha seleccionado provisoriamente a la Firma ***PARASOFT S.R.L.*** considerando que la misma **cumplió con todos los requerimientos técnicos solicitados,** además de los requerimientos básicos y presentar la única oferta económica en este lote, en virtud del método de evaluación descrito en el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, **"Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar, ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida.
- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2013	2014	2015	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	1,8	1,7	1,7	1,7203
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio **NO > 80%**	46%	37%	39%	41%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,2288	0,1848	0,1942	0,2026

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas por el pliego de bases y condiciones a fin de verificar el cumplimiento, de lo cual se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No cumple
J) Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Cumple	
K) Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente	Cumple	
L) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		

868 (OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO)

i)	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	N/A	
j)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).		
k)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	
l)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w" de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	N/A	
m)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	N/A	
n)	Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del último Impuesto a la Renta o Cumplimiento Tributario vigente al momento de la presentación de la oferta.	N/A	
o)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. (NO APLICA)	N/A	
p)	Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante. (NO APLICA)	N/A	

M)	**Documentos legales** **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
h)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	
i)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
j)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) *; ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	
k)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w" de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	
l)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	
m)	Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del último Impuesto a la Renta o Cumplimiento Tributario vigente al momento de la presentación de la oferta	Cumple	
n)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. (NO APLICA)	Cumple	

N)	**Documentos legales**		
	Oferentes en Consorcio.		
e)	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el numeral C precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el numeral D precedente.	N/A	
f)	Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	N/A	
g)	Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	
h)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	N/A	

869 (OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE)

-	los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

O)	**Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.**		
b)	Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el presente pliego de bases y condiciones.	Cumple	

P)	**Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III –Servicios Requeridos y el Plan de Cumplimiento de Servicios.**		
e)	Declaración Jurada en la cual el oferente: a) Manifiesta conocer acabadamente los requerimientos solicitados en el presente llamado y el alcance de las especificaciones técnicas de los mismos, incluyendo los cronogramas, planes de entrega y/o cumplimiento que correspondan; y; b) se compromete al cumplimiento en tiempo y forma de todo lo establecido en la Sección III - Servicios Requeridos y de las demás secciones del Pliego de Bases y Condiciones y de las Adendas que se hubieren emitido.	Cumple	
f)	Certificaciones satisfactorias, formularios, lista y currículum del personal técnico del oferente, de acuerdo a lo requerido en la Sección III. Especificaciones Técnicas.	Cumple	
g)	Garantía de buen servicio y calidad, mediante una carta en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, por los plazos indicados en la Sección III – Suministros Requeridos, contados a partir de la orden de inicio. Durante ese periodo, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la convocante, las sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen deficiencias en los equipos, provenientes de una deficiente prestación de los servicios o la utilización de repuestos fallados y/o defectuosos.	Cumple	
h)	En cuanto a los requerimientos exigidos para personal, infraestructura y equipos de trabajo solicitados para cada Lote, los oferentes deberán presentar, nota/s en carácter de declaración jurada, de conformidad a lo requerido en la Sección III. Servicios Requeridos.	Cumple	

Q)	**Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.**		
f)	Balances de los ejercicios 2013, 2014 y 2015 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación.	Cumple	
g)	Se deberá demostrar una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de experiencia en el ramo objeto de esta licitación. Los oferentes deberán presentar documentaciones que demuestren la antigüedad requerida con la presentación del Estatuto de Constitución y/o RUC.	Cumple	
h)	Referencias satisfactorias por medio de notas debidamente identificadas de clientes (nombre de la empresa, aclaración del firmante, dirección, teléfono), como mínimo 5 (cinco), de Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	Cumple	
i)	Experiencia General: El oferente deberá presentar copia/s de contrato/s ejecutado/s y/o facturas y/o recepciones finales de provisión de servicios de soporte técnico informático, a Instituciones Públicas y/o Privadas, del periodo comprendido entre los años (2013 a 2016), cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto máximo del/os lote/s ofertado/s. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro del periodo mencionado.	Cumple	
j)	Experiencia Específica para el Lote N° 2: La Contratada deberá avalar su experiencia mediante la presentación de al menos 2 (dos) contratos terminados y certificados por el contratista del buen servicio proporcionado en este rubro y la presentación del currículum vitae del personal que asignará al servicio con el formato establecido en la Sección III-Servicios Requeridos.	Cumple	
R)	**0Cualquier otro documento adicional requerido.**		
c)	Certificado de origen Nacional emitido expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia) *en caso que sea pertinente.*	Cumple	
d)	Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	Cumple	

Cabe señalar que los Directivos y/o representantes de la Firma ***PARASOFT S.R.L.***, no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N°1173/2016).

Conforme lo informado por el Área Técnica los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros definidos en la Resolución de la DNCP N° 1.173/2016 del 18 de abril de 2016.

870 (~~OCHO SETENTA~~)
(OCHOCIENTOS SETENTA)
Patricia Rodríguez
C.P.

LOTE N° 3 - SOFTWARE SAP SYBASE

Cabe señalar que para el mencionado lote no se presentó oferta, razón por la cual el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la **DECLARACIÓN DESIERTA del mismo, en virtud del Artículo 30 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", 30 de la Ley N° 2051/03 De "Contrataciones Públicas", que establece:** ***"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:***
"a) que no se hubiera presentado oferta alguna;"

LOTE 4 - SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

LOTE 5 - SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA ORACLE

LOTE 6 - SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA EL SISTEMA DE EXPEDIENTES

LOTE 9 - SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA DESARROLLO DE SISTEMAS EN JAVA

Con base en el informe del área técnica, la que ha verificado el cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos en el PBC, expresando que las ofertas se ajustan a los requerimientos exigidos, se ha seleccionado provisoriamente a la Firma ***EXCELSIS S.A.C.I.G.*** considerando que la misma **cumplió con todos los requerimientos técnicos solicitados,** además de los requerimientos básicos y presentar la única oferta económica en este lote, en virtud del método de evaluación descrito en el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, **"Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar, ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida.
- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

871 (OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO)

Ratios principales	2013	2014	2015	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	1,5	1,7	1,7	1,6754
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO > 80%	64%	56%	57%	59%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,5651	0,3312	0,4931	0,4631

✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas por el pliego de bases y condiciones a fin de verificar el cumplimiento, de lo cual se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No cumple
S) Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Cumple	
T) Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente	Cumple	
U) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
q) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	N/A	
r) Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).		
s) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	
t) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w" de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	N/A	
u) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	N/A	
v) Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del último Impuesto a la Renta o Cumplimiento Tributario vigente al momento de la presentación de la oferta.	N/A	
w) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. (NO APLICA)	N/A	
x) Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante. (NO APLICA)	N/A	

V) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
o) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	
p) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
q) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) *; ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	
r) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w" de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	
s) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de	Cumple	

872 (OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS)

	Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
t)	Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del último Impuesto a la Renta o Cumplimiento Tributario vigente al momento de la presentación de la oferta	Cumple	
u)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. (NO APLICA)	Cumple	

W)	**Documentos legales**		
Oferentes en Consorcio.			
i)	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el numeral C precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el numeral D precedente.	N/A	
j)	Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	N/A	
k)	Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	
l)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	

X)	**Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.**		
c)	Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el presente pliego de bases y condiciones.	Cumple	

Y)	**Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III –Servicios Requeridos y el Plan de Cumplimiento de Servicios.**		
i)	Declaración Jurada en la cual el oferente: a) Manifiesta conocer acabadamente los requerimientos solicitados en el presente llamado y el alcance de las especificaciones técnicas de los mismos, incluyendo los cronogramas, planes de entrega y/o cumplimiento que correspondan; y; b) se compromete al cumplimiento en tiempo y forma de todo lo establecido en la Sección III - Servicios Requeridos y de las demás secciones del Pliego de Bases y Condiciones y de las Adendas que se hubieren emitido.	Cumple	
j)	Certificaciones satisfactorias, formularios, lista y currículum del personal técnico del oferente, de acuerdo a lo requerido en la Sección III. Especificaciones Técnicas.	Cumple	
k)	Garantía de buen servicio y calidad, mediante una carta en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, por los plazos indicados en la Sección III – Suministros Requeridos, contados a partir de la orden de inicio. Durante ese periodo, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la convocante, las sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen deficiencias en los equipos, provenientes de una deficiente prestación de los servicios o la utilización de repuestos fallados y/o defectuosos.	Cumple	
l)	En cuanto a los requerimientos exigidos para personal, infraestructura y equipos de trabajo solicitados para cada Lote, los oferentes deberán presentar, nota/s en carácter de declaración jurada, de conformidad a lo requerido en la Sección III. Servicios Requeridos.	Cumple	

Z)	**Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.**		
k)	Balances de los ejercicios 2013, 2014 y 2015 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación.	Cumple	
l)	Se deberá demostrar una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de experiencia en el ramo objeto de esta licitación. Los oferentes deberán presentar documentaciones que demuestren la antigüedad requerida con la presentación del Estatuto de Constitución y/o RUC.	Cumple	
m)	Referencias satisfactorias por medio de notas debidamente identificadas de clientes (nombre de la empresa, aclaración del firmante, dirección, teléfono), como mínimo 5 (cinco), de Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	Cumple	
n)	Experiencia General: El oferente deberá presentar copia/s de contrato/s ejecutado/s y/o facturas y/o recepciones finales de provisión de servicios de soporte técnico informático, a Instituciones Públicas y/o Privadas, del periodo comprendido entre los años (2013 a 2016), cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto máximo del/os lote/s ofertado/s. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro del periodo mencionado.	Cumple	

873 (OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES)

o)	Experiencia Específica para el Lote N° 2: La Contratada deberá avalar su experiencia mediante la presentación de al menos 2 (dos) contratos terminados y certificados por el contratista del buen servicio proporcionado en este rubro y la presentación del curriculum vitae del personal que asignará al servicio con el formato establecido en la Sección III-Servicios Requeridos.	Cumple	
AA)	**0Cualquier otro documento adicional requerido.**		
e)	Certificado de origen Nacional emitido expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia) *en caso que sea pertinente.*	Cumple	
f)	Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	Cumple	

Cabe señalar que los Directivos y/o representantes de la Firma ***EXCELSIS S.A.C.I.G.***, no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N°1173/2016).

Conforme lo informado por el Área Técnica los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros definidos en la Resolución de la DNCP N° 1.173/2016 del 18 de abril de 2016.

LOTE 7 - SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE MEYCOR COBIT

Cabe señalar que para el mencionado lote no se presentó oferta, razón por la cual el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la **DECLARACIÓN DESIERTA del mismo, en virtud del Artículo 30 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", 30 de la Ley N° 2051/03 De "Contrataciones Públicas", que establece:** ***"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:***
"a) que no se hubiera presentado oferta alguna;"

LOTE 8 - SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA DESARROLLO DE WORKFLOW PARA EL PORTAL CORPORATIVO (SHAREPOINT)

Cabe señalar que en el Lote N° 8, la única Oferta presentada es la de la empresa OLAM S.R.L., pero que la misma no cumple con las especificaciones técnicas, conforme lo manifestado por el área técnica correspondiente, razón por la cual el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la **DECLARACIÓN DESIERTA de los mismos, en virtud del Artículo 30 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", 30 de la Ley N° 2051/03 De "Contrataciones Públicas", que establece:** ***"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:***
"a) que no se hubiera presentado oferta alguna y b) que ninguna de las ofertas reuna las condiciones exigidas en la licitación o se apartara sustancialmente de ellas."

LOTE 10 - SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO

Cabe señalar que para el mencionado lote no se presentó oferta, razón por la cual el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la **DECLARACIÓN DESIERTA del mismo, en virtud del Artículo 30 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", 30 de la Ley N° 2051/03 De "Contrataciones Públicas", que establece:** ***"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:***
"a) que no se hubiera presentado oferta alguna;"

874 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO)

VIII. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/2016 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**, conforme al siguiente detalle:

LOTE N° 1 – SERVICIO DE SOPORTE TECNICO PARA DESARROLLO DE SISTEMAS EN PLATAFORMA POWER BUILDER

El CEO recomienda adjudicar a la siguiente firma:

MBA. S.A.

MONTO MINIMO	**262.500.000**
MONTO MAXIMO	**525.000.000**

LOTE N° 2 – SERVICIO DE SOPORTE PARA INFRAESTRUCTURA DE SOFTWARE

El CEO recomienda adjudicar a la siguiente firma:

PARASOFT S.R.L.

ITEM 1

MONTO MINIMO	**30.000.000**
MONTO MAXIMO	**60.000.000**

ITEM 2

MONTO MINIMO	**10.000.000**
MONTO MAXIMO	**20.000.000**

ITEM 3

MONTO MINIMO	**10.000.000**
MONTO MAXIMO	**20.000.000**

LOTE 3 - SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA DESARROLLO DEL SISTEMA DE ENCUESTA AUTOMATIZADA Y BASE DE DATOS DE INVERSIÓN EXTRANJERA

Para el mencionado lote no se presentaron ofertas, razón por la cual el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la **DECLARACIÓN DESIERTA del mismo, en virtud del Artículo 30 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", inc a), y la posterior autorización del Directorio de la Institución para la realización de un nuevo llamado.**

875 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO)

LOTE 4 - SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

El CEO recomienda adjudicar a la siguiente firma:

EXCELSIS S.A.C.I.G.

MONTO MINIMO	**150.000.000**
MONTO MAXIMO	**300.000.000**

LOTE 5 - SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA ORACLE

El CEO recomienda adjudicar a la siguiente firma:

EXCELSIS S.A.C.I.G.

MONTO MINIMO	**200.000.000**
MONTO MAXIMO	**400.000.000**

LOTE 6 - SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA EL SISTEMA DE EXPEDIENTES

El CEO recomienda adjudicar a la siguiente firma:

EXCELSIS S.A.C.I.G.

MONTO MINIMO	**120.000.000**
MONTO MAXIMO	**240.000.000**

LOTE 7 - SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE MEYCOR COBIT

Para el mencionado lote no se presentaron ofertas, razón por la cual el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la **DECLARACIÓN DESIERTA del mismo, en virtud del Artículo 30 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", inc a), y la posterior autorización del Directorio de la Institución para la realización de un nuevo llamado.**

LOTE 8 - SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA DESARROLLO DE WORKFLOW PARA EL PORTAL CORPORATIVO (SHAREPOINT)

Con respecto al **LOTE N° 8 – Servicio de soporte técnico para desarrollo de Workflow para el Portal Corporativo (SHAREPOINT),** el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la declaración desierta del mismo, **conforme lo establece el Art 30 inc. b), Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la posterior autorización del Directorio de la Institución para la realización de un nuevo llamado.**

LOTE 9 - SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA DESARROLLO DE SISTEMAS EN JAVA

El CEO recomienda adjudicar a la siguiente firma:

EXCELSIS S.A.C.I.G.

MONTO MINIMO	**50.000.000**
MONTO MAXIMO	**100.000.000**

LOTE 10 - SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA DESARROLLO DE SISTEMAS .NET

Para el mencionado lote no se presentaron ofertas, razón por la cual el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la **DECLARACIÓN DESIERTA del mismo, en virtud del Artículo 30 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", inc a), y la posterior autorización del Directorio de la Institución para la realización de un nuevo llamado.**

El plazo de vigencia de este Contrato es de:

- Para los Lotes N° 1 y 2 el plazo de vigencia del contrato será de 12 meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
- Para los Lotes N° 4, 5, 6 y 9 el plazo de vigencia del contrato será de 24 meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Carlos Benítez Vieira
Sub-Gerente General de Administración y Finanzas

Rolando Arréllaga Yaluk
Gerente General